

1

Que le pertenece a los socios que invirtieron una cantidad importante de dinero a partir del 2122, fecha en la cual se cumple la vigencia del Club con la propuesta de reforma?

La fecha 2122, se propone en la reforma de los estatutos como fecha cierta, cumpliendo una exigencia de la Alcaldía; sin embargo antes de vencer ésta fecha y si la Asamblea en su momento decide continuar con el club, deberá hacer la modificación de la misma.

2

A quien pasarán los bienes de la Corporación, desde terrenos e instalaciones hasta lo definido como patrimonio en este artículo?

De acuerdo al capítulo XIV de los Estatutos Disolución y Liquidación, en su artículo 56° dispone: "Disuelta la Corporación, sus bienes pasarán a una entidad sin ánimo de lucro y de interés social que designe la Asamblea General con los requisitos exigidos por estos Estatutos y la Ley"

Dado que la edad de jubilación de las mujeres es inferior a la de los hombres, han contemplado que las mujeres que cumplan con los 35 años como socias puedan calificar al cumplir por ejemplo 65 años?

3

No se ha contemplado, se sugiere sea propuesto en las tertulias que realizaremos para resolver dudas respecto a la reforma propuesta, o en la misma reunión de Asamblea Extraordinaria.

Han contemplado que un % de las asignaciones de Socios Decanos corresponda a las mujeres?

2

No se ha contemplado, dado que en la propuesta de Reforma, el número de Socios Decanos es ilimitado.

5

Que pasa con el cónyuge, cuando el Socio Decano fallece?.

El cónyuge sobreviviente continúa con los derechos del Socio Decano sin poder inscribir beneficiarios o un nuevo cónyuge.

6

Que pasa con el cónyuge cuando el Socio Titular fallece y estaba próximo a ser Socio Decano?

En caso de muerte de un Socio Activo, el término de vinculación de la persona que haya heredado el derecho como Socio Activo de la Corporación en su calidad de cónyuge, se computa a partir de la fecha en la que se haya realizado su inscripción como cónyuge.



Cuál es el quórum para realizar la Asamblea Extraordinaria?.

De acuerdo al artículo 39° de los Estatutos, el quórum de la Asamblea se constituye con la presencia de un número de Socios Activos no inferior a trescientos (300).

Si convocada la Asamblea, ésta no puede deliberar por la falta de quórum, transcurrida una (1) hora contada a partir de la hora de convocatoria, ésta podrá deliberar con cualquier número plural de socios activos presentes.

8

Qué número de votos positivos se requieren para que la Reforma de Estatutos sea aprobada?

La reforma de estatutos, debe ser aprobadas por la mayoría absoluta de los socios del Club; es decir la mitad más uno del total de los socios activos, para la fecha de realización de la Asamblea, se necesitan 495 votos al SI.

9

La habilitación de los Socios Decanos representará incremento en la cuota de sostenimiento o una cuota extraordinaria para lo demás socios?

No. La propuesta de Reforma contempla que el Socio que se vuelva Decano, pague el 40% de la cuota.

No se está proponiendo cuotas extraordinarias.

10

Que le pertenece a los socios que invirtieron una cantidad importante de dinero a partir del 2122, fecha en la cual se cumple la vigencia del Club con la propuesta de reforma?

La fecha 2122, se propone en la reforma de los estatutos como fecha cierta, cumpliendo una exigencia de la Alcaldía; sin embargo antes de vencer ésta fecha y si la Asamblea en su momento decide continuar con el club, deberá hacer la modificación de la misma.

11

A quien pasarán los bienes de la corporación, desde terrenos e instalaciones hasta lo definido como patrimonio en este artículo?

De acuerdo al capítulo XIV Disolución y Liquidación de los Estatutos, en su artículo 56° dispone: "Disuelta la Corporación, sus bienes pasarán a una entidad sin ánimo de lucro y de interés social que designe la Asamblea General con los requisitos exigidos por estos Estatutos y la Ley"

Que le pertenece a los socios que invirtieron una cantidad importante de dinero a partir del 2122, fecha en la cual se cumple la vigencia del Club con la propuesta de reforma?

12

No se ha contemplado, se sugiere sea propuesto en las tertulias que realizaremos para resolver dudas respecto a la reforma propuesta, o en la misma reunión de Asamblea Extraordinaria.

Han contemplado que un % de las asignaciones de Socios Decanos corresponda a las mujeres?

13

No se ha contemplado, dado que en la propuesta de Reforma, el número de Socios Decanos es ilimitado.

Cuántos socios que cumplen los 35 años en el club, tendrían la edad de más de 70 años?

14

184 socios

15

Cuál es la proyección de crecimiento de Socios Decanos, bajo esta reforma de estatutos, en los próximos 10 años (35 años de afiliación y más de 70 años de edad) ?

AÑO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
No. Socios					184	16	6	9	8

Con la propuesta de la reforma de estatutos que se propone: Teniendo los 35 años como socio y 70 años de edad, puedo ser Socio Decano?

16

Previo a ser Socio Decano, debe ceder su derecho al cónyuge o a un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o al hijo del cónyuge, sin pago de traspaso o cederlo a un tercero con el pago del traspaso. (cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos).

Cumpliendo todo lo anterior, se le debe solicitar dicha categoría a la Junta Directiva.

17

Cuál es la proyección de crecimiento de Socios Decanos, bajo esta reforma de estatutos, teniendo en cuenta solamente los 35 años de afiliación al club?

AÑO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
No. Socios					220	6	18	13	4

18

Que beneficios tendría el Socio Decano?

- Puede inscribir a su cónyuge como beneficiario.
- Podrá usar los campos y las instalaciones del club.
- Pueden firmar vales.
- No puede traer invitados.
- No tiene derechos políticos.

19

Que pasa con los beneficiarios inscritos, cuando el Socio se vuelve Decano (hijas solteras, hermanas solteras, etc)?

El Socio Decano podrá tener únicamente a su cónyuge como beneficiario, los demás beneficiarios inscritos quedan desvinculados del Club.

20

Que pasa con los hijos inscritos en la categoría de hijo mayor (solteros o casados) que aún no han comprado un derecho bajo la reglamentación de hijo de socio y el Socio Titular (su padre), se vuelve Socio Decano?

Los hijos registrados en la categoría de mayor podrán:

- a) El socio que aspira a ser Decano, podrá ceder su derecho al hijo, sin el pago de traspaso y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.
- b) Comprar un derecho bajo la reglamentación de hijo de socio, antes que el Socio Titular pase a ser Socio Decano.

21

En cuanto, a la cantidad de Socios Decanos que se pueden tener, que modificación se está haciendo en los estatutos actuales versus la propuesta de Reforma?

Los estatutos actuales sólo permite tener 50 Socios Decanos, la reforma en justicia y equitativamente propone dejarlo ilimitado.

22

Quien es responsable de la venta del derecho del Socio que quiere ser Decano?

El responsable de la venta del derecho es el Socio que aspira a ser Socio Decano.

23

Cumpliendo con los requisitos para ser Socio Decano, puedo hacer entrega del derecho al club?

No, Debe ceder su derecho al cónyuge o a un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o al hijo del cónyuge, sin pago de traspaso o cederlo a un tercero con el pago del traspaso. (Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos).

Cumpliendo todo lo anterior, se le debe solicitar dicha categoría a la Junta Directiva.

Que cuota pagaría el Socio Decano?

24

40% de la cuota de administración que se le cobra a un socio activo

Desde que momento el socio aspirante a Socio Decano paga el 40% de la cuota del Socio titular?

25

Desde el momento en que se haga efectivo el ingreso del nuevo socio y solicite dicha categoría a la Junta Directiva y ésta sea aprobada.

26

Porque el Club pasó de un cupo 50 decanos, sin necesidad de conseguir un sucesor, a los 35 años en el club y habiendo cumplido los 70 años de edad.?

Previo a la propuesta de reforma de estatutos, el club hizo un análisis jurídico, financiero y un benchmarking de como otros clubes manejan esta categoría, evidenciando el club, que aquellos clubes con mayor tradición e historia referente a este tema, han incluido la edad como una variable adicional al tiempo de permanencia.

Estos clubes han evidenciado que el no cobro de una porción de la cuota a los decanos, ha implicado tener un valor de cuota superior a los clubes que actualmente no tienen la figura.

Respecto a la exigencia de buscar un sucesor para obtener la categoría de Socio Decano en el club, se busca minimizar el riesgo que vienen corriendo otros clubes, como es recibir derechos, que se queden en la tesorería sin facturación de cuotas.

Hoy en día el club tiene en la tesorería 186 derechos; si se recibieran los derechos de los Socios Decanos sin sucesor, el club tendría riesgo financiero.



Quiénes son considerados los socios Fundadores.?

De acuerdo al acta de constitución del Club son:

- Juan Manuel Santos Calderón,
- Luis Carlos Galán Sarmiento,
- Jorge Ramírez Ocampo,
- Juan Martín Caicedo Ferrer,
- Enrique Vargas Ramírez,
- José Félix Patiño Restrepo,
- Felipe López Caballero,
- Rafael Montejó Carrasco,
- Luis Alberto Moreno Mejía,
- Germán Vargas Espinosa,
- Rudolf Kling Fernández
- Santiago Arango Cortés.

Según el artículo 7 de los estatutos no gozan de privilegios que lo distinga de los demás Socios toda vez que se cuentan dentro de los Socios Activos.

28

Como piensa el Club socializar, este proyecto de Reforma previo a la Asamblea.?.

Los miembros de Junta serán quienes liderarán en sus diferentes grupos la socialización de la Reforma. Igualmente se harán reuniones especiales en las áreas deportivas, se abordaran a los socios en los diferentes ambientes sociales y reuniones virtuales planeadas.

Si usted como socio (a) está interesado(a) en hacer una reunión la administración o cualquier miembro de Junta los podrán apoyar.

Todas las preguntas que tengan respecto a la reforma, pueden hacerlas por escrito a los siguientes email:

gerencia@clubguaymaral.com.co y
junta@clubguaymaral.com.co

Estas preguntas serán incluidas con sus respuestas en la página www.asambleaguaymaral.com e igualmente se estarán publicando para toda la comunidad en los diferentes canales de comunicación del club.